

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 481
Carrera de Ingeniería Eléctrica de la
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

En base a lo acordado en la vigésimo segunda sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 06 de Julio de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería con base científica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Ingeniería Eléctrica presentado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 22, de fecha 06 de Julio de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 19 de mayo de 2015, el representante legal de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, don Claudio Elórtégui Raffo y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.

3. Que los días 21, 22 y 23 de Abril de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 02 de Junio de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Ingeniería con base científica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 08 de Junio de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 22 del 06 de Julio de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

La carrera cuenta con un perfil de egreso claro y definido, considerando adecuadamente contenidos, habilidades y actitudes a desarrollar por sus estudiantes. Es capaz de orientar el plan de estudio y es coherente con la misión y visión de la institución. Aun cuando incluye de manera adecuada los criterios establecidos por la CNA para las carreras de ingeniería con base científica, el perfil de egreso muestra ciertas debilidades en el área de formación de ingeniería aplicada. Asimismo, se observan falencias en la formación de ciencias básicas y ciencias de la ingeniería.

La estructura curricular y sus respectivos programas son consistentes con el perfil de egreso y objetivos de la carrera. Dichos programas son coherentes y coordinados entre sí, facilitando el logro de los propósitos de la carrera. El plan de estudios de la carrera permite que los estudiantes participen en instancias prácticas de aprendizaje gracias a una adecuada vinculación con el medio externo para este tipo de actividades. El proceso de titulación exige que los estudiantes demuestren la capacidad de integrar la formación disciplinaria y profesional adquirida. Se requiere mayor participación de egresados y empleadores en los procesos de evaluación del plan de estudio.

La unidad establece claramente los criterios y mecanismos de admisión, los cuales son de público conocimiento y adecuados para que los estudiantes tengan oportunidad para alcanzar en título profesional en un plazo razonable. Se observa que la carrera realiza análisis sistemáticos referentes a la deserción de los alumnos, con el objetivo de disminuir estos índices.

La unidad efectúa medición de la enseñanza, tomando en cuenta el tiempo medio real de egreso de los estudiantes respecto a la duración oficial de la carrera. Asimismo, existen acciones de seguimiento de egresados para observar su desempeño profesional con el objetivo de ajustar el plan de estudio. Se observan ciertas falencias en cuanto a la vinculación de la carrera con los sectores sociales, productivos y de servicio afines, no siendo estos vínculos formales, sino que gestionados principalmente gracias a contactos específicos entre empleadores y docentes.

En cuanto a la vinculación con el medio que realiza la carrera, se observa que tanto a nivel institucional como de unidad existen incentivos para el perfeccionamiento de los docentes. Asimismo, se constatan incentivos para la investigación. Sin embargo, tal como se mencionó en el apartado anterior, existen deficiencias respecto a la vinculación con los medios social, productivo y de servicio.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

Existe una estructura administrativa y financiera adecuada que permite realizar una gestión enfocada al logro de los objetivos planteados. Dicha gestión tiende hacia el mejoramiento de la calidad del servicio mediante un proceso de evaluación permanente. El cuerpo directivo superior está compuesto por académicos calificados para las funciones asignadas. Se observan adecuados mecanismos de comunicación e información entre sus miembros, facilitando la coordinación.

La unidad cuenta con un equipo de docentes y administrativos adecuado en número y en calificaciones, los que se encuentran orientados al cumplimiento de los objetivos formativos propuestos. Se observan claras políticas y mecanismos de incorporación,

evaluación y promoción de académicos. Existe un adecuado sistema de perfeccionamiento docente, tanto en aspectos pedagógicos como disciplinarios y profesionales.

La unidad tiene acceso a una infraestructura adecuada, que dispone de biblioteca con instalaciones, número de títulos y personal de atención adecuados. La infraestructura también contempla salas, laboratorios, recursos de apoyo y talleres concordantes con las necesidades pedagógicas de la carrera. Como falencia, cabe mencionar las facilidades necesarias para llevar a cabo prácticas profesionales, salidas a terreno, trabajos de titulación, entre otros.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Los propósitos y objetivos de la carrera se encuentran claramente formulados, explicitados y actualizados permitiendo definir de manera adecuada las prioridades y la toma de decisiones. Dichos propósitos son coherentes con la misión y visión de la institución en la que se inserta. Aun cuando existe evaluación periódica, se requiere mayor incorporación del medio profesional para completar dicha evaluación.

Los programas, recursos y equipamientos de la carrera son coherentes con los propósitos declarados. Existe un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes y dichos recursos. Asimismo, la publicidad que promociona la carrera es ajustada a lo que el programa ofrece en la realidad a sus estudiantes. Existen reglamentos y normativas que orientan el quehacer de la carrera.

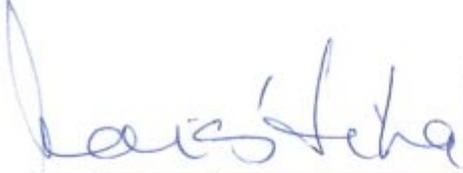
El presente proceso de autoevaluación y su correspondiente informe, lograron detectar y recoger las principales debilidades y fortalezas de la unidad. El plan de mejoramiento incluido en el informe es viable y realista, ya que se hace cargo adecuadamente de las debilidades planteadas. La participación de los estudiantes en el proceso de autoevaluación se observa débil, ya que respondió a colaboración voluntaria.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Valparaíso, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 06 de julio de 2020.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción